

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Diciembre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 2345/2012.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2145/12 de fecha 21 de Noviembre de 2012 que aprueba contratación de las personas que indica; Informe Final Prestación de Servicio de doña Paulina Medina Contreras; Memorando N° 2715/12 de 19 de Noviembre de 2012, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta de la profesional que indica; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por doña **PAULINA MEDINA CONTRERAS**, RUT 15.010.106-9, quien desempeño los servicios de **Coordinadora**, dicha funcionaria trabajadoras del programa Atención a Víctimas de Vif. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.50** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Diaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/fer

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control